Asunción, 10 de Octubre de 2019

Acta Nº 748/2019

Resolución Nº 5.

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LICITACION DE LOCACION DETERMINADA N° 04/19 "ALQUILER DE OFICINA PARA REGIONAL DE PARAGUARI ID Nº 367.001"

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 08 de Octubre del corriente año, elevado por la Dirección de Contrataciones, en el cual informa que en fecha 10 de julio del corriente año se realizó la apertura de ofertas, correspondiente al llamado a Locación Directa N° 04/19 "Locación determinada", no se presento ningún oferente; y;

CONSIDERANDO:

Que, en observancia de las disposiciones legales vigentes en la materia se ha realizado en fecha 10 de Julio de 2019, la apertura de las ofertas, no habiendo postor alguno, en Consecuencia la Dirección de Contrataciones informa al Comité de Administración que este podrá declarar desierta la Licitación y volver a realizar el llamado o cancelar la Licitación;

Que, resulta pertinente puntualizar que se han agotado las instancias administrativas para la prosecución de los trámites regidos por la Ley N° 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y poder concretar el proceso licitatorio, sin que se haya obtenido respuesta positiva por parte de algún oferente para su participación;

Que, en atención a las actuaciones realizadas y a lo dispuesto en el Art. 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 en cuanto reza que: *Los Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...(Sic).*

El Comité de Administración del ERSSAN cree conveniente que en relación a este llamado viendo el poco tiempo con el que se va contar así como el de poner en riesgo la diligencia con la que se debe manejar este tipo de actos, ordena la cancelación del presente llamado a licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 10 de Octubre de 2019

Acta Nº 748/2019

Resolución Nº 5.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- CANCELAR LLAMADO a licitación de locación determinada 04/19 "Alquiler de Oficina para Regional de Paraguarí", de conformidad al Artículo 31, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN